

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE PIMIENTO PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE GUATEMALA

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de pimiento (*Capsicum annuum*) para la siembra originarias de Guatemala.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Guatemala en el que se indique lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Xanthomonas campestris* pv. *vesicatoria* mediante certificado de laboratorio No. “...” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Guatemala”.

2.2. Tratamiento fitosanitario:

- Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Fludioxonil 2,5% + Metalaxyl-M 1% - FS, en dosis de 2 ml/kg de semilla u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para *Cercospora capsici*, *Cladosporium oxysporum*, *Colletotrichum dematium*, *Colletotrichum nigrum*, *Colletotrichum truncatum*, *Curvularia pallescens*, *Fusarium concentricum* y *Fusarium sporotrichioides*.
3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
 4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
 5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-350 y Av. Amazonas
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593 2 382 8860
www.agrocalidad.gob.ec